



Rama Judicial Consejo Superior de
la Judicatura.
República de Colombia

Constancia Secretarial.- febrero 23 de 2021.-

En la fecha paso a despacho la respuesta al Oficio 023 del 24 de enero de 2021, allegado por la POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL SECCIONAL VALLE del proceso con radicado **2010-00040**, con relación a la orden impartida por el juzgado para la cancelación de la orden de inmovilización del vehículo automotor de placas CQI-390 de propiedad de la señora NUBIA ROSA CUERO VALENCIA. Dejo constancia que el expediente en mención no se encuentra escaneado.
Sírvasse proveer.

VANESSA HERNANDEZ MARIN
Secretaria

AUTO No 0 1 40

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: GMAC FINANCIERA DE COLOMBIA
DEMANDADO: NUBIA ROSA CUERO VALENCIA y WILFRIDO MURILLO ANGULO
RADICACIÓN: 2010-00040-00

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Buenaventura, Febrero veintitrés (23) de dos mil veintiuno (2021).

En atención al informe secretarial que precede, se ordena agregar al expediente y poner en conocimiento de las partes, el oficio No. S-2021 016888/SUBIN-GUCRI-1.9 remitido por la POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL SECCIONAL VALLE, dando cuenta de la cancelación de la inmovilización del vehículo automotor de placas CQI-390 de propiedad de la señora NUBIA ROSA CUERO VALENCIA.

NOTIFIQUESE

(FIRMADO ELECTRONICAMENTE)
ERICK WILMAR HERREÑO PINZON
Juez

Firmado Por:

ERICK WILMAR HERREÑO PINZON
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO BUENAVENTURA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**3a9ef20ffeccd9878e1049faf83ac0cb5492f7cdfc3491be15378f03698b6
47a**

Documento generado en 23/02/2021 05:08:39 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>